INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 01/10

"Adquisición de Medicamentos Varios para el IPS"

CONTRATO Nº 328/10

ANEXO N° 2
CONVENIO MODIFICATORIO

FARMEDIS S.A.

AÑO 2011

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS

ANEXO Nº 2 DEL CONTRATO Nº 328/2010

"CONVENIO MODIFICATORIO"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los...6....días del mes de ....Junio.....del año 2.011, el **Instituto de Previsión Social** (en lo sucesivo Instituto, IPS., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución c/ Herrera, República del Paraguay, representado por su Presidente el **Doctor Luis Alberto LÓPEZ GONZÁLEZ** (Art. 15º de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 6.090/11 de fecha 02 de febrero de 2.011 y la firma **FARMEDIS S.A.**, con RUC Nº 80020386-0, domiciliada en la calle Cnel. Rafael Franco Nº 1119 (Asunción - Paraguay), representada por el **Señor Ramón de la Asunción BRITEZ ESPINOZA**, con Cédula de Identidad Nº 354.874, convienen la ampliación del Contrato Nº 328/2010, firmado el 07 de Julio de 2010, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 01/10 "Adquisición de Medicamentos Varios para el IPS", de conformidad a lo estipulado en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:-

PRIMERA: OBJETO. Por el presente convenio, las partes contratantes amplían el Contrato Nº 328/2010, de fecha 07 de Julio de 2010 estableciendo un incremento de los bienes adjudicados a la Proveedora por medio de la Resolución Nº 058-003/10 de fecha 26 de mayo de 2010, dictada por el Consejo de Administración del IPS, con los mismos precios unitarios pactados originalmente, conforme a las previsiones establecidas en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 86 del Decreto 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". La ampliación fue resuelta por el Consejo de Administración a través de la Resolución Nº 043-009/11, de fecha 24 de mayo de 2011.-

Las características de los bienes ampliados, se describen en las Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública Nacional Nº 01/10 "Adquisición de Medicamentos Varios para el IPS". Los precios unitarios y totales se detallan en el siguiente cuadro:

FARMEDIS S.A.

Nº	Cód.	Cód. de Catálogo	Cód. Catálogo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
61	13.4	51161008	8	DEXTROMETORFANO	15mg/ml.	Gotas	Frasco gotero	UNIDAD	PERACON NF	SAC	72.000	2.415	1/3.580.000	13.400	34.776.000
															34.776.000

Son: Guaraníes treinta y cuatro millones setecientos setenta y seis mil, IVA incluido.-

SEGUNDA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de 10 (diez) días corridos de la firma del convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al 10% del convenio, manteniendo la vigencia de la póliza original sin modificación alguna.-

Prof. Dr. Oscar Martínez Argüello
Sub - Gerente de Salud

Ramón Brítez Espinoza
APODERADO

Dr. Luis Alberto López Gonzál
PRESIDENTE
Instituto de Previsión Soci

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO N° 328/2010

La contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en este convenio.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el convenio y ejecutar la garantía otorgada.-

TERCERA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. El Departamento de Presupuesto por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 004147./11 de fecha 05 de Mayo de 2.011, informa que el monto aprobado para el Ejercicio 2011, en el **Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales", del Programa 2**, "Asistencia Medica General es de Gs. 34.776.000.- (Guaranies treinta y cuatro millones setecientos setenta y seis mil) y la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 000001167/2011 de fecha 05 de Mayo del 2011, Correspondiente a la ampliación del contrato suscripto con la firma FARMEDIS S.A.

CUARTA: ADMINISTRADOR DEL CONVENIO. La Gerencia de Salud será la dependencia encargada de administrar, verificar y controlar el Convenio Modificatorio.-

QUINTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Los demás términos del Contrato N° 328/2010, son ratificados por este acto, quedando subsistentes a los efectos del cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.-

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA PROVEEDORA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman el presente Convenio, constituido por dos (2) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

Dr. Luis Alberto López González
PRESIDENTE
Instituto de Previsión Social

FARMEDIS S.A.
Ramón Britez Espinoza
APODERADO
farmedis

PRESIDENTE DEL I.P.S.

Prof. Dr. Oscar Martínez Argüello
Sub - Gerente de Salud
Master en Salud Pública y Adm. Hospitalaria